

Reunido el Claustro de Profesores se han elaborado y aprobado las siguientes **NORMAS DE CONVIVENCIA** que todos debemos de cumplir para el normal desenvolvimiento de las actividades escolares de este Centro.

1. Llegar al Colegio con la máxima puntualidad, incorporándose a su grupo antes de la hora de entrada (8:25 ESO-8:55 Infantil, Primaria y Específica) y así no perturbar el inicio de las clases.
2. Orden en la fila. Se debe bajar y subir las escaleras sin correr y ordenadamente.
3. Han de respetar en todo momento al maestro/a, dirigiéndose a él o ella con respeto, atendiendo a sus explicaciones e indicaciones y no interrumpirle. Para intervenir hay que pedir turno de palabra.
4. Hablar sin elevar la voz, en un centro educativo el tono elevado no es acorde con el ambiente de estudio.
5. Guardar silencio dentro del edificio escolar y no correr por los pasillos, ni permanecer en los
 - a. mismos en la hora del recreo. Entre clase y clase no se saldrá al pasillo.
6. No permanecer en las clases si el profesor no está dentro o sin el permiso expreso del mismo.
7. Conservar limpio todo el recinto escolar y el mobiliario, cuidando igualmente, las plantas, árboles y bancos del Colegio.
8. No está permitido comer ni beber en ninguna de las dependencias del centro, a excepción del patio, salvo que lo indique el profesorado. Hacer uso de las papeleras, no arrojando nada al suelo.
9. No traer recipientes de latas o vidrios, así como chicles, pipas u otras chucherías.
10. Igualmente, no está permitido traer videojuegos, reproductor de música, cámara digital **ni móvil...etc.** al colegio. **El centro no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los mismos.** En caso de traerlo se le retirará y el padre/madre lo recogerá en tutoría. Si reincide se le devolverá al final de curso.
11. Está absolutamente prohibido fumar y traer tabaco o encendedores, así como cualquier instrumento o herramientas que pueda causar involuntariamente algún daño físico a cualquier miembro de la comunidad educativa.
12. Cada alumno será responsable de los desperfectos que ocasione intencionadamente en el Centro, debiendo reparar los daños. Los libros de gratuidad deberán ser repuestos si no se conservan adecuadamente.
13. Acudir al colegio debidamente aseado. Es obligatorio el uniforme escolar y el babero (Infantil). Para las clases de Educación Física es imprescindible el chándal de la Fundación y el calzado deportivo. **No está permitido combinar prendas del chándal con el uniforme.**
14. No abandonar el Colegio durante el horario escolar (horas de clase y recreo), a no ser que lo requiera el Plan de Centro (excursiones) o que los padres-tutores lo recojan. No saldrá ningún alumno/a solo/a bajo ningún concepto.
15. No asistir a clase con síntomas de enfermedad (tos, fiebre, dolor). Si acuden con estos síntomas cumplirán su horario normal de clase. **Sólo se llamará a las familias en el horario de recreo.**
16. Las faltas de asistencia deben ser justificadas por los padres (Agenda, ClassDojo, email, etc.) el día anterior, si es previsible (médicos, viajes...) o el día posterior en caso imprevisto. **Si un alumno acumula más de 5 faltas sin justificar en un mismo mes, se iniciará el protocolo de absentismo escolar.**
17. Estudiar y realizar los trabajos escolares que los profesores les indiquen, colaborando con éstos al máximo en el progreso de su educación. **Así mismo vendrán provistos del material didáctico que necesiten. No se recogerán en conserjería trabajos o materiales "olvidados".**
18. Los juegos deben realizarse de forma tal que no impliquen peligro ni daño moral ni físico a ningún alumno/a. Por tanto, tan sólo se utilizarán balones de gomaespuma.
19. El botón de alarma contra incendios será utilizado exclusivamente por el personal autorizado.
20. El **respeto** a los profesores, personal no docente, compañeros y a sus cosas, es la primera y más elemental norma de convivencia social.
21. El acoso escolar de cualquier tipo (verbal, físico, medios electrónicos o "ciberacoso"...), la violencia de género y el maltrato infantil, también se incluyen en las Normas de Convivencia, siendo la misma Junta de Andalucía la que presenta protocolos de intervención ante dichas agresiones.

El incumplimiento grave de la misma podrá suponer la expulsión del Colegio. (Según el Decreto 327-328/2010 de 13 de julio (BOJA 16 de julio de 2010) sobre los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros, elaborado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía).

TODOS: PROFESORES, PADRES Y ALUMNOS tenemos el deber de velar por el cumplimiento de estas normas.

Málaga, 17 septiembre 2018

Enterada familia. FIRMA: